



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS.
CÉDULA DE INFORMACIÓN 2021.**

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
DILIGENCIA DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN DE CONFLICTOS QUE NO CONFIGURAN DELITOS				
DESCRIPCIÓN:				
SOLICITUD CIUDADANA PARA INVITAR A OTRO U OTROS, CON EL FIN DE MEDIAR Y CONCILIAR UN CONFLICTO DE ÍNDOLE FAMILIAR, VECINA, SOCIAL, COMUNITARIO, ESCOLAR, POLÍTICO, ETC, EN PRESENCIA DEL MEDIADOR SE REALIZA DIALOGO RESPETUOSO, DIRECTO Y ORDENADO A FIN DE OBTENER DE LAS MISMAS PARTES UNA SOLUCIÓN FAVORABLE QUE SE PLASMA EN UN CONVENIO.				
FUNDAMENTO LEGAL:	ART. 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ART. 1, 19, 20, 28,30, 35 Y RELATIVOS DE LA LEY DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. AR6T. 149 FRACCIÓN II, 150 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO ART. 80 FRACCIÓN I, LETRAS A, B, C, D, G, N, O y S DEL BANDO MUNICIPAL 2021 DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO.			
DOCUMENTO A OBTENER:	ACTA CONVENIO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	PRESENCIAL
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	BUSCAR EN UN CONFLICO ACUERDOS DE RESPETO Y MEJORA DE CONVIVENCIA VECINAL.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA INE, LICENCIA CONDUCIR, PASAPORTE, ETC. 2.- NOMBRE Y DOMICILIO PRECISO (CON REFERENCIA) DE LA PERSONA A INVITAR			ART. 150 FRACCIÓN I, LETRAS a, b y c DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
NO APLICA				
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO APLICA				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	CINCO DIAS DESDE QUE SE EMITE LA INVITACION PARA LA DILIGENCIA ORAL DE MEDIAICON-CONCILIACION, LA CUAL TENDRA DURACION DE NO MAS DE UNA HORA, CON POSIBILIDAD DE HASTA TRES DILIGENCIAS DE MEDIACION Y OBTENER EL ACUERDO RESPECTIVO O ARCHIVAR EL ASUNTO POR INASISTENCIA.			
COSTO:	\$89.62	Fundamento Jurídico	ARTICULO 9 FRACCIÓN II Y 147 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LA OFICINA MEDIADORA Y/O CAJA DE TESORERÍA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	LA PERSONA ACUDE IDENTIFICÁNDOSE ANTE UN CONFLICTO PERSONAL, APORTA EL NOMBRE Y DOMICILIO DE PERSONA A INVITAR, SE GIRA INVITACIÓN A TRAVÉS DE POLICÍA MUNICIPAL Y/O DELEGADO DEL LUGAR, DENTRO DE CINCO DÍAS HABILIS SUBSECUENTES Y EN PRESENCIA DE LAS PARTES SE REALICE FORMAL AUDIENCIA DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN, PARA ASÍ OBTENER CONVENIO O ACUERDO EFICIENTE DERIVADO DE SU PROPIA INTERVENCIÓN LA EMISIÓN CERTIFICADA CAUSA HONORARIOS A LA HACIENDA MUNICIPAL.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA POR SER A PETICION EXPRESA Y DIRECTA DE PARTES INTERESADAS EN CONCILIAR.			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, EL ORO, MÉXICO				OFICIALIA MEDIADORA - CONCILIADORA	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. CONRADO MARTÍNEZ OCAÑA			
DOMICILIO:	CALLE:	PROLONGACIÓN MIGUEL HIDALGO, ANEXO A OFICINAS DE SEGURIDAD PUBLICA O FRENTE A DIF MUNICIPAL		NO. INT. Y EXT.:	SIN
COLONIA:	SAN NICOLÁS EL ORO		MUNICIPIO:	EL ORO, MÉXICO.	
C.P.:	50626	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DÍAS HÁBILES. LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17.00		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
711	125-70-43	SIN	SIN	oficial_calificador@eloromexico.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:					
DOMICILIO:	CALLE:			NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:			MUNICIPIO:		
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	QUE DEBO HACER PARA SOLUCIONAR UN CONFLICTO QUE SURGE CON OTRA PERSONA?				
RESPUESTA:	ACUDIR A LA VIA DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN DE ESTA AUTORIDAD, DONDE SE ANALIZA SU PROCEDENCIA Y PARA EL CASO DE NO CONFIGURAR DELITO, SEA LLAMADA ESA PERSONA Y SE BUSQUE LA SOLUCIÓN AL CONFLICTO VECINAL.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	QUE DATOS Y DOCUMENTOS REQUIERO PARA LLAMAR A OTRA PERSONA A CONCILIAR?				
RESPUESTA:	IDENTIFICARSE CON CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA Y APORTAR EL NOMBRE COMPLETO Y DOMICILIO EXACTO (CON REFERENCIA) DE ESA PERSONA A INVITAR. ACUDIENDO DIRECTAMENTE EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE, PERO EN LA FECHA DE DILIGENCIA DE CONCILIACIÓN ES INDISPENSABLE Y ÚNICA LA PRESENCIA DEL INTERESADO, NO ADMITIÉNDOSE REPRESENTANTES, APODERADOS O ABOGADOS.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	PUEDO CITAR A PERSONAS QUE NO VIVEN DENTRO DEL MUNICIPIO?				
RESPUESTA:	, PERO ES MAS TARDADO POR EL ENVIÓ VIA EXHORTO AL OFICIAL MEDIADOR CONCILIADOR Y/O SIMILAR DEL MUNICIPIO O ESTADO AL QUE SE SOLICITARA.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ: CONRADO MARTÍNEZ OCAÑA NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: CONRADO MARTÍNEZ OCAÑA NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01/03/2021.
---	---	--

